

ING. DOM Y FECHA	0823/18 DEL 22.03.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 420
FECHA DE EMISIÓN	10 DIC. 2018

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	Nº 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: AV. RECOLETA	Nº 2783
Entre Calle: -----	
Fecha Inicio: 21.03.2018.-	Fecha Término: 26.03.2018.-
Días de Ocupación: 6 Días	

**Descripción del Trabajo:**

REPARACION DE UNION DOMICILIARIA	
Calzada	
Vereda	X 2.85 M <sup>2</sup>
Veredón (Acopio)	
Total: 2.85 M <sup>2</sup>	

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: *2.85 M <sup>2</sup>	Por: 6 Días
Monto Derechos: \$ 104.972.- Orden de Ingreso: 28.985.046 de fecha 06.04.2018 - * Este ingreso se complementa con el ingreso N° 3660 de fecha 05.10.2018, en el que se completan los 3M <sup>2</sup> conforme al permiso SERVIU más 1 m <sup>2</sup> de acopio. Por tanto se regulariza en su totalidad este permiso.	
<b>Nota:</b> Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



*[Handwritten signature]*

JNC/DMRA/dmra.-04.12.18.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1482974